que en la plaça de Tarragona fuesse en el Sp̃ol
de Sancta Maria segund se lo ofre

Capitol

Otrosi que ningun Rey ni Infante ni Rica ome ni
Maestre de Calatraua ni de Montesa ni
el Alferez del Rey ni otro ninguno por
la persona de la Reyna ni de ninguna
de sus fijas ni por otro ninguno ni por
ninguna cosa que sea no tome ni prenda
ni faga tomar ni prendar ninguna cosa
de lo que fuere de los vezinos de la villa
de Alcala ni de otros ningunos que
moren en la dicha villa ni en sus terminos
ni en otro lugar ninguno de los que
son de la Reyna ni de sus fijas ni de
ninguna dellas por fuerça ni contra
voluntad de los vezinos de la dicha villa
ni de otros ningunos que moren en
la dicha villa ni en sus terminos ni en
otro lugar ninguno de los que son de la
Reyna ni de sus fijas ni de ninguna
dellas. Ca si alguno fuere contra esto
que dicho es que pierda todo lo que
ouiere. la mitad para la Reyna
e la otra mitad para el Rey e
para la villa de Alcala. Otrosi
que ningun Rey ni Infante ni Rica
ome ni Maestre de Calatraua ni de
Montesa ni el Alferez del Rey ni otro
ninguno por la persona de la Reyna
ni de ninguna de sus fijas ni por
otro ninguno ni por ninguna cosa
que sea no tome ni prenda ni faga
tomar ni prendar ninguna cosa de
lo que fuere de los vezinos de la villa
de Alcala ni de otros ningunos que
moren en la dicha villa ni en sus
terminos ni en otro lugar ninguno
de los que son de la Reyna ni de sus
fijas ni de ninguna dellas por fuerça
ni contra voluntad de los vezinos de
la dicha villa ni de otros ningunos
que moren en la dicha villa ni en sus
terminos ni en otro lugar ninguno
de los que son de la Reyna ni de sus
fijas ni de ninguna dellas. Ca si
alguno fuere contra esto que dicho
es que pierda todo lo que ouiere.
la mitad para la Reyna e la otra
mitad para el Rey e para la villa
de Alcala. Otrosi que ningun Rey
ni Infante ni Rica ome ni Maestre
de Calatraua ni de Montesa ni el
Alferez del Rey ni otro ninguno
por la persona de la Reyna ni de
ninguna de sus fijas ni por otro
ninguno ni por ninguna cosa que
sea no tome ni prenda ni faga
tomar ni prendar ninguna cosa de
lo que fuere de los vezinos de la
villa de Alcala ni de otros ningunos
que moren en la dicha villa ni en
sus terminos ni en otro lugar
ninguno de los que son de la Reyna
ni de sus fijas ni de ninguna dellas
por fuerça ni contra voluntad de
los vezinos de la dicha villa ni de
otros ningunos que moren en la
dicha villa ni en sus terminos ni
en otro lugar ninguno de los que
son de la Reyna ni de sus fijas ni
de ninguna dellas. Ca si alguno
fuere contra esto que dicho es que
pierda todo lo que ouiere. la mitad
para la Reyna e la otra mitad para
el Rey e para la villa de Alcala.
Otrosi que ningun Rey ni Infante
ni Rica ome ni Maestre de Calatraua
ni de Montesa ni el Alferez del Rey
ni otro ninguno por la persona de
la Reyna ni de ninguna de sus fijas
ni por otro ninguno ni por ninguna
cosa que sea no tome ni prenda ni
faga tomar ni prendar ninguna cosa
de